

EL REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO DE ICA.

AÑO XXX

Ica, Mayo 31 de 1889.

NUM. 187

CARTA-CIRCULAR A LOS PREFECTOS.

SECRETARIA DE S. E. EL PRESIDENTE.

Lima, Mayo 16 de 1889.

Mi estimado amigo:

El día 20 de Marzo último, he firmado un decreto ordenando la creación de una Escuela-Taller para mujeres, dirigida por las piadosas hermanas del Buen Pastor; y otra para hombres que funcionará en el local de la extinguida Escuela de Artes y Oficios de esta Capital, disponiéndose al mismo tiempo que ambos establecimientos sean sostenidos por el H. Concejo Provincial de Lima.

Esta medida, dictada especialmente en favor de la clase proletaria, digna siempre del mayor cuidado y desvelo, debe despertar en todos los espíritus el deseo, que con vehemencia he alimentado, de procurar su mejoramiento en todo sentido.

A esta hermosa tarea invito á usted, cuyo patriotismo y progresistas aptitudes reconozco, persuadido que mis deseos y propósitos han de tener en usted un entusiasta, activo y hábil cooperador.

El día mas preciado para mí será cuando vea establecidas Escuelas-Talleres para varones y mujeres en todas las capitales de departamento que, á la manera de la de Santa Rosa, tiendan á la instrucción, moralidad y bienestar del pueblo.

Y este cínsero deseo de mi alma ha tenido ocasión de satisfacerse, si bien en muy pequeña parte.

Cuando fui caudillo de una noble aspiración de los pueblos, en medio de los azares de la guerra, no olvidé los intereses mas importantes y mas altos de esos mismos pueblos; y decreté entonces la creación de Escuelas-Talleres en Arequipa y Cuzco, que al presente cuentan con locales propios, y pronto tendrán elementos de vida permanente, y hoy, en el Poder, he resuelto, como dejo dicho, la instalación en esta Capital, de dos Escuelas más, una para hombres y otra para mujeres, como sabré impulsar la que se fomenta en el Callao, debida al entusiasmo y espíritu progresista de distinguidos ciudadanos.

A la verdad que es una de las tareas mas nobles y proficias para un mandatario la de promover y perseguir constantemente el bien moral y

material de los pueblos cuyos intereses le están encomendados, muy principalmente de las gentes pobres, que por ser desvalidas y haber estado tanto tiempo olvidadas, merecen la especial protección del poder.

Estos sentimientos en favor de esa clase de ciudadanos de que ahora hago recuerdo, no son vana teoría ni palabras alhagadoras del que algo pretende, sino que ellos me animan real y verdaderamente, como ciudadano y como mandatario, en las luchas de la guerra y los sinsabores de la paz, en todos los instantes de mi vida.

Y si no, cualquiera que reflexione podría decirme ¿por qué me esfuerzo por atraer á esta tierra el capital y el trabajo, elementos seguros de rehabilitación? ¿Por qué soporto con resignación tantas fatigas que contrarian mi espíritu, tantas decepciones, que me amargan, tantas contrariedades que me hacen vacilar? ¿Por qué lucho contra las dificultades que me oponen la naturaleza y los hombres? ¿Qué intereses busco? ¿qué aspiraciones persigo?

No se puede hacerme la injuria de dudar de mi patriotismo ni de mis buenos deseos. Algunos espíritus pueden negar la eficacia de los medios que yo empleo para atraer á nuestro suelo, como ya lo he dicho, el capital impulsador del trabajo, el trabajo fuente segura de sustento; pero nada, ni la obsecación ni la gratuita enemistad pueden negar el noble fin que persigo. No habria razon, ni derecho para ello.

Sé, como pocos, por razon de mi vida pública, la actual condición del indio, de ese ser, de quien se ha apoderado la ignorancia y cuyas dotes y virtudes no han sido nunca justamente apreciadas. No ignoro el estado de muchas familias que viven en la desnudez y el hambre, esparcidas en toda al Republica. Conozco que la miseria se ha apoderado de hogares en donde antes imperó el lujo y la comodidad.

Sabiendo todo esto, á remediarlo es que se dirigen mis esfuerzos y todas las facultades de mi poder; y la falta de satisfacción de mis anhelos, es la causa de mis decepciones y de los momentos fatales que amargan mi existencia.

El espectáculo de la situación actual, herencia desgraciada que me ha

toeado recojer, contrista profundamente mi ánimo, pues, veo en toda su amargura la condición de los pueblos y de los hombres como consecuencia de pasados extravíos.

Por mi carácter y mis propósitos sufro cuando veo que tanto abnegado servidor de la República, no está ni siquiera equitativamente remunerado y que no puede llevar á su familia la holgura de que disfrutaban empleados de casas comerciales.

Algo mucho mas grave todavía: no puedo contemplar con indiferencia la dura é insoportable condición de los pensionistas del Estado, á quienes se les descontó parte de sus haberes bajo la fé de que se les atendería en los momentos penosos, y hoy ha tenido que faltarse á esa fé, dejando sin satisfacción derechos tan justos como sagrados; ni puedo ver que el artesano sufra también las fatales consecuencias de la miseria general.

¿Qué hacer en estas circunstancias tan afflictivas? ¿Cuál es el deber del mandatario? ¿Cuáles los dictados del patriotismo?

Ellos son manifiestos. Levantar el crédito abatido, atraer el capital fugitivo, dar trabajo al pobre, pan al hambriento, tranquilidad al hogar abatido, ensanchar los horizontes sociales y, en una palabra, fijar de una vez las bases de una rehabilitación cierta, real y permanente.

Pues, estos son mis deseos vehementes y á la vez la causa de mis sinsabores gubernativas.

Si me equivoque al escogitar los medios para la tarea que afanoso persigo, quedará tranquila mi conciencia, desde que mi fin es noble y patriótico; si triunfo, acepto la responsabilidad halagüeña de haber ofrecido todos mis esfuerzos en bien de la Patria.

No desconocía antes de subir al Poder la terrible situación que iba á afrontar, los pesados deberes que iba á asumir, los peligros que arrostrar, los amargos frutos que cosechar en la magna labor; pero, resuelto á sacrificarme, así en la guerra como en la paz, decidido á luchar en todo instante y contra todo, contra la muerte como contra la calumnia, no trepidé; y ni la terrible situación, ni los pesados deberes, ni los peligros, ni los amargos frutos, hicieron vacilar un solo momento, la firmeza de mi resolución

y la entereza de mi espíritu.

Con estas convicciones y con estos deseos, ha sido de mis mas acariciados proyectos, preparar la educacion práctica del obrero peruano y conseguir que las masas populares sirvan todas de elementos de trabajo, fuente segura de bienestar y riqueza.

Esta llamada al trabajo es preparar para no lejano porvenir la era de la rehabilitacion de la República; satisfacer al presente supremas necesidades y consolidar el orden y la tranquilidad de que tanto necesita el Perú, para salvar de las desgracias á que le condenaran recientes é inolvidables acontecimientos.

Por esto me dirijo á U, y por su digno órgano á los ilustrados miembros de la Junta Departamental de su presidencia; excitando toda su actividad é iniciativa en provecho de la idea de generalizar en la República las Escuelas-Talleres para ambos sexos; pudiendo contar con la seguridad de que para conseguirla, no habrá dificultad que no sepa superar, ni obstáculo que no pueda remover.

En esta materia, todo es resultado de la buena voluntad y sabe U. que la tiene mucha y muy sincera para servir los intereses del pueblo.

Su afectisimo amigo y S. S.

ANDRÉS A. CACERES.

Ministerio de Hacienda y Comercio.

Lima, Mayo 9 de 1889.

Vista la consulta del Prefecto del Departamento de Puno, sobre si el rematista provisional del impuesto sobre los consumos de los alcoholes que pierde su contrato con la desaprobacion de la subasta; cancela sus responsabilidades con las mesadas que ha entregado conforme á él, desde que entró en posesion precaria de la recaudacion como mejor postor hasta que se le notificó la desaprobacion; ó si esta obligado á rendir cuentas, por toda la recaudacion que hubiese hecho durante su periodo; y considerando, que la posesion provisional que se dá á los rematistas con arreglo al inciso 8.º artículo 1.º del Reglamento de 17 de Enero de 1888, no les confiere derecho alguno, ni hay para que tener en cuenta, la buena fe con que procedan, pues esa posesion supone que el remate sera aprobado y anticipa los efectos del contrato de arrendamiento; y que si ese contrato no surte sus efectos la posesion desaparece y el rematista está obligado á dar cuenta como simple administrador del Ramo, no solo por la nulidad del acto, sino tambien por la conveniencia del Fisco por cuanto puede introducir alcoholes en cantidades considerables durante su administracion provisional hasta el punto de hacer dificil la nueva subasta ó sumamente reducido su precio con grave daño de las rentas del Estado; de acuerdo con la vista del Fiscal de la Corte Suprema; absuélvese dicha consulta, en el sentido de que los rematistas provisionales están obligados á rendir cuentas de lo recaudado durante su administracion, y á percibir solamente el premio de recaudacion que concede la suprema resolucion de 18 de Enero de 1888. Tengase esta disposicion como regla general para casos analogos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.— Rúbrica de S. E. Delgado.

Lima, Mayo 9 de 1889

Vista la consulta de D. Julio C. Maura, sobre si los Apoderados particulares deben ó no pagar patente; y estando terminantemente dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la Ley de Descentralizacion Fiscal, que la contribucion de patentes se cobra sobre todas las utilidades de cualquiera industria; de acuerdo con el informe de la Seccion 3.ª de la Direccion General de Hacienda, se declara inoficiosa dicha consulta, y en consecuencia obligados al pago de la respectiva patente todos los que ejercen cualquier mandato; sirviendo esta resolucion de regla general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.— Rúbrica de S. E.—Delgado.

SECCION DEPARTAMENTAL.

Prefectura del Departamento

Ica, Mayo 29 de 1889.

Acceptase la renuncia que del cargo de Gobernador del Distrito de San Juan Bautista hace don Nicanor Cordero. En su consecuencia pidase la terna correspondiente, para el nombramiento del que debe llenar la vacante; publíquese y archívese.—Zapatel.

Ica, Mayo 31 de 1889.

Visto este expediente seguido por el Concejo Provincial de este Cercado, para el remate de la Baja Policia de esta Capital, y apareciendo de él que se han observado en su tramitacion las formalidades legales; de conformidad con el dictámen fiscal que precede; se resuelve: apruébase dicho ramate, recaído á favor del mejor postor don José Pinto, con forme á las bases fijadas para la subasta y las mejoras propuestas en su recurso de fojas 9.—Vuelva al expresado Concejo, para los efectos consiguientes; publíquese y regístrese.—Zapatel.

CAJA de la Beneficencia. 1888;

DEBE.

Noviembre 1.º. A Balance;

Saldo del mes anterior en plata.....S.	945 74	
Idem idem S. 4,957 en billetes á 25... S.	198 28	
Deposito de las Salinas.....	120 —	
Descuento para abonar una mensualidad.	120 —	1,264 02

Salinas de Otuma.

Importe de una mensualidad por el presente.....	120 —
---	-------

Propiedad de Guadalupe.

Hercilio Llanos, ha satisfecho por arrendamiento de un cuarto del 1º al 10 del presente; recibo número 255.....	1 40
---	------

Derechos de Panteon.

Han ingresado á esta Tesoreria las cantidades que expresan:	
Juan B. Vairo, recibo número 252	6 —
Melchor Ullos, idem idem 253	6 —
Pedro J. Bernales, idem idem 1	6 —
José D. Mayo, idem idem 2	6 —
Domingo Valle, idem idem... 3	6 —

Hospitalidades.

Justa A. de Cortéz, ha satisfecho por cuatro dias de hospital á 50 centavos diarios segun recibo número 254.....	2 —
Cortéz..... S.	1,417 42

HABER.

Noviembre 30.

Por Hospital San Juan de Dios:

Pagado por las planillas de alimentos.....	167 99
Idem idem sueldo de empleados por el presente	44 —

Hospital de Guadalupe:

Pagado las planillas de alimentos	75 14
Idem idem sueldos de empleadas	31 —

Botica de Hospitales:

Pagado por valor de medicinas las facturas siguientes:	
Delfin Pezzia, factura número 1	16 90
Antonio C. Luna, idem idem 2	8 45
Ramon Pasaron, idem idem 3	13 —
S. Aranguren, idem idem..... 4	24 70
Mannel Llanos, idem idem..... 5	8 90
Alejo Esusunaga, idem idem 6	1 90

Médico de Hospitales:

Abonado al doctor Vasquez Solis, por su haber y gratificacion.	40 —
--	------

Secretaria.

Pagado á este empleado por su haber y útiles de escritorio...	17 —
---	------

Conserje del panteon:

Abonado á este empleado por su haber del presente.....	6 —
--	-----

Panteon.

Pagado á José de La Rosa Borjas segun la planilla Número 1.	3 —
Manuel A. Loversa planilla id. 2	5 —

Gastos Judiciales.

Pagado a Gregorio Martinez; su honorario recibo número 1...	25 —
A Ismael Vilchi, ,, ,, 2...	30 —

Local de la Sociedad.

Pagado á Guillerma Roman, segun recibo número 1.....	10 —
A Cayetano Palmينو, id. id. 2...	5 —

Gasto M. de hospitales.

Fanarra y Canó factura número 1	9 35
José S. Ronceiros ,, ,, 2	25 —
Francisco Ames ,, ,, 3	5 50
Gregorio Foronda ,, ,, 4	7 10

Reparaciones de hospitales.

Planilla número 1.....	14 80
Idem ,, 2.....	17 50
Idem ,, 3.....	5 —

Extraordinarios.

José J. Venn, recibo número 1...	7 —
Ignacio Medrano ,, ,, 2...	10 —

Tesorería.	
Premio del 5 p. 100 sobre S. 153: 40 cts. recaudado.....	7 67
S. 636 90	
Por Balance.	
Saldo al mes de Diciembre, en plata	462 24
Idem idem S. 4,957 en billetes a 25 S...	198 28
Deposito de las Salinas.....	120 — 780 52
Igual..... S.	1,417 42

Tesorería de la Beneficencia Pública de Pisco, Noviembre 30 de 1888.

Santiago Jimenez.
V. o B. o — Céspedes.

ESTADO

De los Ingresos y Egresos que han habido en la Tesorería de la Beneficencia en el mes de Diciembre. 1888.

DEBE.

A Balance.	
Saldo del mes anterior en plata.....	462 24
Idem idem S. 4,957 en billetes a 25 S...	198 28
Deposito de Salinas...	120 —
Mensualidad de arrendamiento.....	120 — 660 52

Salinas de Otuma.

Importe de una mensualidad por el presente.....	120 —
---	-------

Hacienda Guarangal.

Abonado por la mensualidad de Agosto que se vence el 26 de cada mes.....	28 42
--	-------

Hacienda Alcantarilla.

Abonado por el arrendamiento en el primer semestre del presente año.....	12 —
--	------

Propiedad de Guadalupe

Melchor Cerveto por arrendamientos vencidos de los meses de Octubre y Noviembre Recibo número 267...	2 80
--	------

Hacienda Capa-azul.

Abonado por la presente anualidad, recibo número 261.....	368 50
---	--------

Derechos de panteon.

Han ingresado a esta Tesorería las cantidades que expresan:	
D. Federico B. Céspedes por derechos recaudados en los meses de Junio a Noviembre del presente año segun el correspondiente recibo número 258	36 50
Buenaventura Martinez, id. id. 4	6 —
Matias Calderon, idem idem... 5	6 —
Pablo Caballero, idem idem... 6	6 —
S. Aranguren, idem idem..... 7	6 —
Manuel P. Paredes, idem idem 8	6 —
Vicente Aquije, idem idem... 9	6 —
Jorje Benavides, idem idem... 10	6 —
Geronimo Roman, idem idem. 11	3 —
Francisco Canevaro, idem id. 12	6 —
Cipriano Guasasquiche, id. id. 14	6 —
Sebastian Perez, idem idem... 13	3 —
Jorje Benavides, idem idem.. 15	6 —

Manuel Cartagena, idem idem 16	6 —
José Nestares, idem idem..... 17	6 —
José I. Ramirez, idem idem... 18	6 —
Cayetano Herencia, idem idem 19	6 —

Hospitalidades.

Nicolasa Gabriel, ha satisfecho por once dias segun recibo número 259.....	5 50
Mercedes Falguña, por nueve dias segun recibo número 260	4 50
Corte..... S.	1,328 74

HABER.

Por Hospital San Juan de Dios:

Pagado por las planillas de alimentos... ..	188 98
Idem por sueldos de empleados en el presente... ..	44 —

Hospital de Guadalupe.

Pagado las planillas de alimentos por el presente... ..	79 71
Idem por sueldos de empleadas por el presente... ..	31 —

Botica de Hospitales.

Pagado por valor de medicinas las facturas siguientes:	
Delfin Pezzia, factura número 1	14 10
Delfin Pezzia, ,, ,, 2	20 40
Ramon Pasaron ,, ,, 3	16 —
Planilla ,, ,, 4	3 20
Manuel Llanos ,, ,, 5	3 60

Médico de Hospitales:

Abonado al Dr. Vasquez Solis por su haber y gratificacion del presente... ..	40 —
--	------

Secretaria.

Pagado al Secretario Cavero por su haber y utiles de escritorio	17 —
---	------

Conserje del panteon.

Pagado a este empleado por su haber del presente... ..	6 —
--	-----

Panteon:

Pagado a José de La-Rosa Borjas segun planilla número 1	3 —
---	-----

Gastos Judiciales.

Pagado a don Ismael Bilchez por diligencias y demas, planilla número 1	18 65
Contribucion, recibo número 2...	5 —

Local de la Sociedad.

Pagado a Guillerma Roman, segun recibo número 1	10 —
A Cayetano Palomino, id. id. 2...	5 —

Reparaciones de Hospitales.

Planilla número 1	10 —
Planilla ,, 2	5 —

Gasto M. de Hospitales.

Pagado a S. Aranguren, cuenta número 1	13 —
Planilla cuenta número 2	2 90

Extraordinarios.

Planilla número 1	60
Tesorería.	
Premio del 5 por ciento al Tesorero sobre S. 668: 22 recaudados en el presente mes...	38 41
S. 570 50	

Por Balance.

Saldo al mes entrante en plata.....	559 96
Idem idem S. 4,957 en billetes a 25 S...	198 28 758 24
Igual..... S.	1,328 74

Tesorería de la Beneficencia Pública de Pisco, Diciembre 30 de 1888.

Santiago Jimenez.
V. o B. o — Céspedes.

MANIFIESTO

De los Ingresos y Egresos de la Tesorería Provincial de Ica, en Abril de 1889.

INGRESOS.

Saldo del mes anterior..... S.	422 74
--------------------------------	--------

Ramo de asientos del Mercado.

Recaudado por este ramo en el presente mes, deducido S. 30 por sueldo del barrendero Duran y gratificacion del celador L. Saenz por Marzo.....		581 55
--	--	--------

Ramo de Mojonazgo.

Recibido de varios por derecho de consumo de 12 arrobas aguariente y 207 litros vino de la Provincia.....	6 21
Idem del rematista del ramo de alcoholes de la Provincia Cefe rino Aguirre, el valor de cuatro dias de su remate, del 28 al 31 de Marzo último, a razon de S. 190 al mes.....	16 76
Idem del mismo la mensualidad del presente mes.....	130 —
Idem del rematista de mojonazgo de articulos de fuera Francisco Piccone, la mensualidad del presente mes.....	100 —
Recibido del recaudador Ceferino Aguirre, por recaudacion de Marzo.....	16 65

Impuesto fiscal sobre consumo de alcoholes.

Recibido por recaudacion en Marzo como sigue:	
De varios por 12 arrobas aguariente y 207 litros vino de la Provincia.....	4 55
Idem del recaudador Ceferino Aguirre.....	10 45

Ramo de Licencias.

Ingresado por este ramo como sigue:	
Por apertura de establecimientos	
Chocano y Molero.....	3 —
Roque y Vidaurre... ..	8 —
Pedro Zorrilla.....	4 —
Por espectáculos públicos.	
A. S. Rivera.....	4 —
Por pianos ambulantes.	
José N. Ramos.....	4 —
Por limpia de pozos.	
Antonio Berrini.....	1 —

Por construcciones, Manuel Chuecas.....	1 —	Impuesto fiscal sobre consumo de alcoholes.	suslodos de Marzo á S. 25 ca- da uno	75 —
Ramo de multas.		Remitido á la Tesoreria Departa- mental, lo recaudado, de 1.º de Enero á 31 de Marzo, de- ducido 6 p.º de comision...	Reloj, jardin y otros.	
Ingresado el valor de las siguien- tes impuestas por las inspec- torias;		Escuelas de Chanchajaya, Orongo y Comatrana.	Pagado al jardinero Artemio Gri- maldo su sueldo de Marzo...	10 —
á Luis Capelleti.....	5 —		Idem al relojero Pedro Galindo su sueldo de idem...	10 —
á Francisco Piccone.....	10 —		Idem á José M. Soto, por riego de la Plaza Principal en la semana santa... ..	8 —
á José Elias.....	2 —		Dendas á los ex-rematistas J. Espino y S. Bolívar.	
Ramo de camal.		Pagado a los siguientes precepto- res sus sueldos de Febrero:	Pagado á Pascual Hernandez por cuenta del crédito de S. 540 de Juvenal Espino.....	40 —
Recibido del rematista Francisco Piccone, la mensualidad del presente mes, última de su remate.....	811 —	José L. Ferreyra... ..	Idem á Simon Bolivar por cuenta de su acreencia de S. 1.562 como ex-rematista de mojo- nazgo.....	78 10
Ramo de Sisa.		Clorinda Moreno —de Comatrana	Idem á Esmeralda Martinez de Espino, por cuenta de la aere- encia de su esposo.	79 71
Recibido del rematista Pascual Hernandez, la mensualidad del presente mes.....	100 —	Idem á los siguientes sus sueldos de Marzo:	Sueldos del Tesorero.	
Ramo de peaje.		Antonio Hernandez —de Orongo	Pagado al Tesorero Provincial L. J. Bahamonde su sueldo de Marzo.....	80 —
Recibido del rematista Pascual Hernandez, la mensualidad del presente mes.....	82 50	José L. Ferreira—de Chanchajaya	Gastos Judiciales.	
Subsidio de escuelas.		Libramientos por pagar.	Pagado per varios útiles de escri- torio para los juzgados de paz.....	8 40
Recibido de la Tesoreria Departa- mental, la mensualidad de Enero.....	200 —	Pagado á Nicelas Toledo el libra- miento numero 102 por sal- do de su comision de peaje en 1886.....	Gastos de Tesoreria.	
Ramo de Arbitrio Municipal de Pisco.		Arrendamiento de escuelas.	Pagado al Tesorero Provincial L. J. Bahamonde, la asignacion para útiles de escritorio de la Tesoreria en Abril.....	4 —
Recibido del rematista Juan B. Vairo, por la mensualidad del presente mes.....	105 —	Pagado á Juan F. Cavero el ar- rendamiento de la escuela de niños número 2, en los meses de Febrero y Marzo	Muebles y útiles	
Ramo de pontazgo.		Idem a Valerio Chacalcaje el ar- rendamiento de la escuela de Comatrana, en un mes, cum- plido el 21 de Marzo ...	Pagado á Eneas Quevedo por sus- cripcion al "Comerio" en el primer semestre del presente año.....	8 40
Recibido del cuidador del puente Pablo Velazco lo producido por el puente en el presente mes.....	2 20	Impresiones.	Idem al celador Estevan Calderon por útiles de Secretaria en Enero y Febrero... ..	5 60
S. 2.131 61		Pagado á Pelegrin Portal por im- presion de avisos y boletas de Dataria... ..	Recaudadores.	
EGRESOS.		Sueldos de empleados.	Pagado á Teodomiro Miranda por el premio de 6 por ciento so- bre S. 10: 86 recaudados de mojonazgo en Enero y Fbro. ,,	65
Gastos de cárcel.		Pagado al portero Artemio Gri- maldo su gratificacion de Marzo	Id. á Maximo Saldaña, por pre- mio sobre S. 10: 60 de idem, recaudados en Marzo.....	,, 63
Pagado al alcaide de la cárcel Francisco Ambia, treinta pla- nillas de alimentacion de los presos, en el presente mes...	48 20	Idem al Datario civil Saúl Davi- la, su sueldo de idem.....	Vijilancia del rio.	
Idem al mismo, su sueldo de Marzo.....	30 —	Diversos gastos de instruccion.	Pagado al cuidador del puente Pa- blo Velazco, su sueldo de Marzo.....	25 —
Idem á Nicomedes Cueto, el ar- rendamiento de la tienda anexa á la cárcel en Marzo.	7 —	Pagado al preceptor Damian Qui- jandria, el arrendamiento de la casa que ocupa, por 24 mensualidades cumplidas el 31 de Enero último.....	Total Egresos... .. S.	1,686 10
Sueldos de preceptores.		Gastos extraordinarios é imprevistos.	Saldo existente.....	445 51
Pagado á los siguientes precepto- res sus sueldos de Febrero:		Pagado á José Pinto por saldo de su cuenta de S. 92 valor de umbraladas en el camal en construccion.....	S. 2,131 61	2,131 61
Fermin Oliveros... ..	30 —	Idem á Eladio Velaochaga, por la busca y copia de las cla- sulas del testamento de Die- go Hernandez de S. Agustin	RESUMEN.	
Antonio Fajardo... ..	30 —	Celadores y otros.	Saldo del mes anterior	422 74
Juan F. Sotelo.....	60 —	Pagado á los celadores municipa- les José M. Soto, Estevan Calderon y Luis Saenz sus	Suman los ingresos...	1,708 87
Adelaida Calvera... ..	30 —		Suman los egresos...	1,686 10
Lidia Benavides	30 —		Saldo existente	445 51
Damian Quijandria.	60 —		S. 2,131 61	2,131 61
Josefina Manzanilla	60 —		S. E. u O.	
Idem á los siguientes sus sueldos de Marzo:			Ica, Abril 30 de 1889.	
Antonio Fajardo... ..	30 —		El Tesorero Provincial, Lorenzo J. Bahamonde.	
Teresa Saponara 21, 31.....	10 —		Imp. de «El Imparcial» dirigida por Manuel H. Alvarado.	
Judith Echegaray.	60 —			
Aurora Mayuri.....	30 —			
Matilde Cajo.....	30 —			
Emilia Espejo.....	60 —			
Adelaida Calvera... ..	30 —			
Juan F. Sotelo... ..	60 —			